

Cómo conseguir una incapacidad permanente por una rara enfermedad

Hoy 28 de febrero se celebra el Día mundial de las enfermedades raras

Como cada año, hoy martes día 28 la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) celebra, junto con la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS) y con la I Alianza Iberoamericana de Enfermedades Raras (ALIBER), el Día Mundial de las enfermedades raras. Esta campaña de sensibilización se centra en las patologías poco frecuentes pero graves, así como concienciar sobre las desigualdades que viven estos afectados y sus familias. Pero hoy focalizamos este tema en la parte económica, es decir, y más concretamente, cuando una persona con una rara enfermedad no puede trabajar. Hablamos de las pensiones de incapacidad permanente con Alejandro Rusiñol, jurista del centro médico-jurídico Tribunal Médico, especializado en este tipo de trámites. ¿Cómo conseguir una incapacidad permanente por una rara enfermedad? Este experto nos lo explica en un día como hoy.

"Las personas que se ven incapacitadas para llevar a cabo una profesión debido a una enfermedad pueden llegar a cobrar una prestación vitalicia de la Seguridad Social si los informes médicos lo demuestran", afirma Alejandro Rusiñol de Tribunal Médico. El año pasado este centro obtuvo, por ejemplo, una victoria ante los tribunales representando a una afectada de una rara enfermedad con síntomas sin origen: el trastorno de somatización. Tras ser denegada esta petición por vía administrativa por parte del INSS, la ley reconoció de forma pionera una Incapacidad Permanente absoluta a esta trabajadora. Ello supuso una prestación del 100% de su base reguladora de por vida, ya que la sentencia dejaba constar que limitaciones funcionales sufridas hacían impensable la posibilidad de reinserción laboral.

Para que se considere que una enfermedad es rara, solamente puede afectar a un número limitado de personas. Según datos de FEDER, esto ocurre cuando afecta **a menos de 5 de cada 10.000 habitantes**. No obstante, en cifras globales, este tipo de patologías poco frecuentes se dan en el 7% de la población mundial, conforme a la estimación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Actualmente en nuestro país hay 7.000 enfermedades raras identificadas, las cuales se pueden consultar en el [Registro Nacional de Enfermedades Raras del Instituto de Salud Carlos III \(ISCIII\)](#). En las estadísticas de este Registro se puede observar que la inmensa mayoría de las enfermedades raras afectan a cinco o menos personas cada una.

"Los pacientes diagnosticados, y que como consecuencia no pueden seguir trabajando por su enfermedad, deben ser protegidos con una pensión de la Seguridad Social", afirma el responsable de Tribunal Médico. Pero, ¿qué hacer para conseguirla? Si el comité de valoración del INSS nos deniega el proceso, hay que continuar la reclamación por vía legal para intentar obtener esa pensión estatal. En este camino para luchar por nuestros derechos, es esencial un buen dossier de documentación médica que justifique las limitaciones orgánicas y/o funcionales que nos impiden desarrollar una actividad laboral con un mínimo de dedicación, profesionalidad y constancia", añade.

Normalmente, antes de llegar hasta una declaración de pensión por incapacidad, suele comenzar con un proceso previo de baja médica o incapacidad temporal, pero esto no es imprescindible para conseguir una incapacidad, y prueba de ello es que existen multitud de casos donde se ha aprobado una pensión de invalidez que no provenía de una I.T., aseguran desde Tribunal Médico. En cualquier caso, si sufrimos una enfermedad rara y no podemos trabajar como antes lo hacíamos, lo conveniente es luchar por nuestros derechos en materia de incapacidad.

Fuente: www.tribunalmedico.com

Para ampliar información o entrevistas: TRIBUNAL MÉDICO

Patricia Giménez, responsable de Comunicación. 608 829 967

prensa@tribunalmedico.com